

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-2-2023-MPA-OEC-1

En las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Antabamba – Oficina de Logística, siendo las 9:30 AM del día 16 de Agosto del 2023, se constituyeron los miembros del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-2-2023-MPA-OEC-1 (Primera Convocatoria)** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (QUINUA) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO FISCAL 2023**, afín de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro y se produce en estricto cumplimiento de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente y sus modificatorias, las Bases Administrativas del procedimiento de selección.

En cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Contrataciones y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica encontrándose los siguientes:

Nº	Código	Nombre del participante	Fecha de inscripción	Fecha de pago	Código de participante	Fecha de inscripción	Fecha de pago	Estado	Valida	Acciones
1	10427050403	TORRES SILVA NILTON	14/08/2023	19:33:10	10427050403	14/08/2023	19:33:10	Enviado	Valida	✖
2	20009126841	CASA DE LOS GRANOS MENESTRAS Y ESPECERIAS "VALE CELESTE" E.I.R.L.	14/08/2023	20:40:23	20009126841	14/08/2023	20:40:23	Enviado	Valida	✖

Acto Seguido de conformidad al artículo 90 del reglamento de la ley de Contrataciones, se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestra en la captura de pantalla siguiente.

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de las ofertas establecidos en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, para determinar si las propuestas técnicas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	EMPRESA CASA DE LOS GRANOS MENESTRAS Y ESPECERIAS "VALE CELESTE" E.I.R.L.	TORRES SILVA NILTON
a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

A continuación, se procede con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección de las bases, según orden de prelación, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITACIÓN:

Nº	POSTOR	HABILITACIÓN VIGENTE		ESTADO
01	EMPRESA CASA DE LOS GRANOS MENESTRAS Y ESPECERIA "VALE CELESTE" E.I.R.L.	HABILITACIÓN	VIGENTE	CALIFICADO
02	TORRES SILVA NILTON	HABILITACIÓN	VIGENTE	CALIFICADO

PERIODO DE LANCES

Conforme a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, literal c) Apertura de Ofertas y periodo de lances y determinación de la orden de prelación de las ofertas electrónicamente, se considera lo siguiente:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (QUINUA) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO FISCAL 2023		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20606158841	CASA DE LOS GRANOS MENESTRAS Y ESPECERIAS "VALE CELESTE" E.I.R.L.	78000
2	10427558491	TORRES SILVA NILTON	83000

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, visto el cuadro de evaluación y calificación, este órgano colegiado por unanimidad procede al otorgamiento de la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-2-2023-MPA-OEC-1** (Primera Convocatoria) para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (QUINUA) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO FISCAL 2023**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR: CASA DE LOS GRANOS MENESTRAS Y ESPECERIAS "VALE CELESTE" E.I.R.L.		
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (QUINUA) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO FISCAL 2023	S/ 78,000.00	Setenta y ocho mil con 00/100

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 11:00am horas del mismo día, suscribiendo el presente el acta luego de ser leída y aprobada, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección en la plataforma del SEACE.



Lic. Adm. Edwin Pérez Ayma
Órgano Encargado de las Contrataciones MPA